4to Congreso Latinoamericano de Comunicación de la UNVM

*“Narrativas, virtualidad y gestión para la sostenibilidad”*

**Normativa y capacidad comunicativa de las organizaciones. Los casos del "EAS", Espacio Audiovisual Social, y "OBRA", Escuela de Formación Profesional, de la Universidad Nacional de Villa María**

*Eje Nº 5 - Escenarios normativos, políticos, económicos y éticos de la comunicación*

**Avendaño Manelli, Carla Fernanda**, IAPCS - UNVM, Villa María, Córdoba, [cavendano\_manel@yahoo.com.ar](mailto:cavendano_manel@yahoo.com.ar)

**Sola, Ana Lucía**, IAPCS - UNVM, Villa María, Córdoba, [analuciasola@gmail.com](mailto:analuciasola@gmail.com)

**Palabras Claves:** Normativa, Comunicación Institucional, Universidades

**Resumen:**

Se parte de la idea de las instituciones como consensos histórico –culturales normativos, que en el plano de la abstracción regulan (y en parte, determinan) las conductas de las personas y los sentidos que les atribuyen a éstas en la sociedad. Las organizaciones, como “corporizaciones” de acciones humanas grupales, teleológicas y funcionales que se objetivan como personas jurídicas, es decir a través de normas formalizadas que, desde el Estado, permiten su existencia y que después de constituidas generan su propio sistema normativo formalizado. En esta oportunidad se presentan dos casos trabajados en el proyecto de investigación: El “Espacio Audiovisual Social” (EAS), dispositivo del Instituto de Ciencias Sociales de la UNVM y “OBRA”, la Escuela de Formación Profesional, dependiente del Instituto de Investigación de la UNVM. El objetivo de este trabajo principal es comprender la importancia de las normas formales en la constitución de estas estructuras organizacionales, en tanto, materialización de las instituciones sociales y entidades comunicantes. Como objetivos específicos, se han planteado: sistematizar la existencia y procedencia de normas formales externas e internas de las organizaciones, visibilizar la materialización institucional de las organizaciones a través de su sistema normativo, determinar la capacidad para la regulación comunicacional del sistema normativo de las organizaciones y reconstruir los entramados normativos que permiten abordar la complejidad organizacional y los sentidos que las particularizan.

**Introducción**

El presente trabajo aborda la relación entre la normativa y la capacidad comunicativa de las organizaciones, tomando como casos de estudio el "Espacio Audiovisual Social" (EAS) y la "Escuela de Formación Profesional" (OBRA), ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Estos casos permiten explorar cómo el entramado normativo, conformado por leyes nacionales, estatutos universitarios, resoluciones rectorales y reglamentaciones internas, moldea la identidad y el accionar de estas organizaciones, y cómo su capacidad comunicativa se ve influenciada por dicho marco regulatorio.

El análisis se sustenta en un sólido marco teórico que abarca el nuevo institucionalismo, las normas organizacionales, la comunicación institucional y organizacional, y la normativa vigente en el sistema educativo argentino, incluyendo la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058. Estas leyes, junto con el Estatuto General de la UNVM, establecen los lineamientos generales que habilitan y respaldan la existencia y funcionamiento de organizaciones como el EAS[[1]](#footnote-0) y OBRA[[2]](#footnote-1) dentro del ámbito universitario.

El objetivo principal de este trabajo es comprender la importancia de las normas formales en la constitución de estas estructuras organizacionales, en tanto materializaciones de instituciones sociales y entidades comunicantes. Como objetivos específicos, se plantea sistematizar la existencia y procedencia de normas formales externas e internas, visibilizar la materialización institucional a través del sistema normativo, determinar la capacidad regulatoria del sistema normativo en materia comunicacional, y reconstruir los entramados normativos que permiten abordar la complejidad organizacional y los sentidos particulares de cada caso.

A través del análisis detallado de las normativas que respaldan la creación y funcionamiento del EAS y OBRA, así como de su capacidad comunicativa reflejada en diversos canales y estrategias, se busca comprender de manera integral la interrelación entre la dimensión normativa y la dimensión comunicativa en el contexto de estas organizaciones universitarias. Esto permitirá extraer reflexiones relevantes sobre la importancia de las normas formales en la configuración de la identidad y la capacidad de acción de las organizaciones, así como sobre el rol crucial que desempeña la comunicación estratégica en la proyección de dicha identidad y en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

**Aproximaciones al Marco Normativo**

Las instituciones y organizaciones en el sistema educativo argentino son enmarcados a través de la Ley de Educación Superior N° 24.521[[3]](#footnote-2), ya que define a las instituciones universitarias como aquellas que comprenden "...universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados..." (Art. 27). Estas instituciones gozan de autonomía académica e institucional, y su estructura organizativa se basa en departamentos, escuelas, institutos, centros, entre otros.

Según el Art. 28 de la Ley de Educación Superior, las instituciones universitarias tienen autonomía para "...dictar y reformar sus estatutos, los que serán públicos..." y para "...definir sus órganos de gobierno, establecer sus actividades académicas de investigación y de extensión..." (Inc. a y b). Estas disposiciones permiten a las universidades establecer sus propias normas y reglamentos internos, que configuran el marco normativo que rige a sus organizaciones y estructuras internas.

Dichos organismos son entendidos como consensos histórico-culturales normativos que regulan y, en cierta medida, determinan las conductas de las personas y los sentidos que les atribuyen en la sociedad (Torres Espinosa, 2014). Estas estructuras abstractas se materializan a través de las organizaciones, las cuales son "corporizaciones" de acciones humanas grupales, teleológicas y funcionales que se objetivan como personas jurídicas mediante normas formalizadas por el Estado (Leija Parra, 2021).

Las organizaciones son consideradas sistemas socio-técnicos integrados, constituidos para la realización de proyectos concretos y la satisfacción de necesidades de sus miembros y su entorno (Schlemenson, 1988). Estas entidades se caracterizan por la existencia de una finalidad conocida, la distribución de roles y tareas, la división de la autoridad y el poder formal, un sistema de comunicación y coordinación, y criterios de evaluación y control de resultados (Bartoli, 1992).

El nuevo institucionalismo es un enfoque teórico que ha contribuido significativamente al estudio de las instituciones y su influencia en las organizaciones. Desde esta perspectiva, las instituciones se definen como "reglamentaciones por las que los individuos determinan qué y a quién se incluye en la toma de decisiones" (Kiser y Ostrom, 1982, citado en Torres Espinosa, 2014). Las normas, reglas, procedimientos y rutinas constituyen el marco normativo que moldea el comportamiento de los individuos dentro de las organizaciones (March y Olsen, 1997, citado en Leija Parra, 2021).

Las normas organizacionales desempeñan tres funciones principales: prescribir, constreñir y restringir ciertos comportamientos; responder, simplificar y reducir el impacto de los estímulos externos; y mostrar cómo se hacen las cosas a través de la rutina (Guy Peters, 2003, citado en Leija Parra, 2021). Estas normas se interiorizan a través de la ejecución sistemática en la vida cotidiana y adquieren legitimidad, validando su presencia y justificando las conductas que imponen entre los sujetos sociales.

**Comunicación institucional y organizacional**

La comunicación institucional y organizacional desempeña un papel fundamental en la construcción y transmisión de la identidad de las organizaciones. Según Scheinsohn (1999), toda organización tiene el deber de comunicar, ya que la ausencia de comunicación no es "no comunicación", sino comunicación negativa. En este sentido, la comunicación estratégica se concibe como una interactividad que interviene para asistir a los procesos de significación de una organización.

Dentro de las temáticas de intervención propuestas por Scheinsohn (1999) para abordar la realidad organizacional-comunicacional, se encuentran la personalidad corporativa, la identidad corporativa, la cultura corporativa, el vínculo institucional, la comunicación corporativa y la imagen corporativa. Estas dimensiones se relacionan con la capacidad de las organizaciones para construir y proyectar una identidad coherente y atractiva, tanto hacia sus miembros como hacia su entorno.

**Casos de estudio**

El Espacio Audiovisual Social (EAS) es un dispositivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS) de la UNVM, creado en 2016 mediante la Resolución Rectoral Nº 328. Este espacio tiene como objetivo "fortalecer el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de extensión en el campo de la comunicación audiovisual" (Resolución Rectoral Nº 328, 2019).

La normativa que rige el funcionamiento del EAS se encuentra en dicha resolución rectoral[[4]](#footnote-3), la cual establece su organización, objetivos, funciones y estructura de gestión. Además, el EAS se enmarca como dispositivo del IAPCS[[5]](#footnote-4) dentro de las regulaciones generales de la UNVM, como su Estatuto y reglamentos internos.

En cuanto a su capacidad comunicativa, el EAS se ha consolidado como un medio de difusión y producción audiovisual dentro de la Universidad. A través de su página web, redes sociales y canales de comunicación interna, el EAS promueve sus actividades, comparte contenidos audiovisuales y fomenta la participación de la comunidad universitaria en sus propuestas.

El EAS se enmarca dentro de las disposiciones de la Ley de Educación Superior que promueven la extensión y la vinculación de las universidades con la sociedad. En particular, el Art. 28 que establece que las instituciones universitarias tienen autonomía para "...crear carreras universitarias de grado y de posgrado, así como las correspondientes a los institutos universitarios que integren la misma" (Inc. c). Esta normativa respalda la creación de espacios como el EAS dentro de la estructura organizativa de la UNVM.

La creación y funcionamiento del Espacio Audiovisual de Sociales (EAS) de la Universidad Nacional de Villa María está respaldada por las siguientes normativas internas:

1. **Resolución de Decanato N° 046/20** del Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS):
   * Ratifica y avala las actividades y acciones del EAS desde el ciclo lectivo 2017.
   * Establece la continuidad del EAS en el marco del "Programa de Fortalecimiento para la Formación Audiovisual".
   * Aprueba el Programa de Fortalecimiento como un anexo de la resolución.
2. **Programa de Fortalecimiento para la Formación en Comunicación Audiovisual (Anexo de la Resolución N° 046/20)**:
   * Fundamenta la creación del EAS como un centro para la formación práctica de estudiantes de las carreras de Comunicación y vínculo con demandas de producción audiovisual de organizaciones de la región.
     1. Ratifica y avala las actividades y acciones del EAS desde el ciclo lectivo 2017 hasta la actualidad..
     2. Establece la continuidad del EAS en el marco del "Programa de Fortalecimiento para la Formación Audiovisual".
     3. Aprueba el Programa de Fortalecimiento como un anexo de la resolución.
   * Establece los objetivos, coordinación, acciones, proyectos, presupuesto y criterios de evaluación del EAS.
     1. Fundamenta la creación del EAS como un centro para la formación práctica de estudiantes de las carreras de Comunicación y vínculo con demandas de producción audiovisual de organizaciones de la región.
     2. Establece los objetivos, coordinación, acciones, proyectos, presupuesto y criterios de evaluación del EAS.

Por otra parte, la Escuela de Formación Profesional (OBRA) es un dispositivo que depende administrativamente del Instituto de Extensión de la UNVM pero ejecuta sus actividades de manera independiente y autárquica, ofrece formación profesional en diversos oficios y disciplinas. Esta escuela se rige por las normas y reglamentos vigentes en la UNVM, además de contar con un reglamento específico que regula su funcionamiento y los derechos y obligaciones de los estudiantes, docentes y nodocentes.

La Ley de Educación Superior también contempla la oferta de formación profesional en el ámbito universitario. El Art. 7 establece que "...las instituciones universitarias podrán establecer otros requisitos a los mencionados [haber aprobado el nivel medio] para ingresar como alumno/a, únicamente en casos de anuencia expresa de la respectiva jurisdicción." Esta disposición habilita a las universidades a ofrecer trayectos formativos profesionales a personas que no han completado el nivel medio, como es el caso de la Escuela de Formación OBRA.

Además de la Ley de Educación Superior N°24.521, la Ley N°26.058 de Educación Técnico Profesional también resulta relevante para enmarcar las actividades de formación profesional de la UNVM. Esta ley establece la Educación Técnico Profesional como una modalidad del Sistema Educativo Nacional (Art.1) y define sus fines y objetivos (Art.3), entre los que se encuentran formar técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales con competencias profesionales.

La capacidad comunicativa de OBRA se canaliza a través de diferentes medios, como su página web, folletos informativos y presencia en redes sociales. Estos canales de comunicación son utilizados para difundir la oferta formativa, compartir información relevante y mantener una interacción constante con su público objetivo y la comunidad en general.

La creación de la Escuela de Formación Profesional OBRA se enmarca no sólo en las disposiciones de la Ley de Educación Superior, sino también en la Ley N°26.058, que habilita a las instituciones de educación superior a ofrecer formación técnico profesional de nivel superior.

El Estatuto General[[6]](#footnote-5) de la UNVM en su Art. 2 establece que la Universidad "...imparte enseñanza científica, humanística, técnica y profesional de grado y posgrado", lo que respalda la oferta de trayectos formativos técnico-profesionales como los de OBRA.

Asimismo, el Art. 5 del Estatuto define como uno de los fines de la UNVM "Formar profesionales en todos los ramos de las Ciencias, las Artes y las Técnicas...", incluyendo explícitamente la formación técnica profesional dentro de sus objetivos institucionales.

La creación y funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional (OBRA) de la Universidad Nacional de Villa María está respaldada por la siguiente normativa interna y nacional:

1. Normativa Interna UNVM:
   1. Estatuto General de la UNVM:
      1. Artículo Nº 2:
      2. Artículo Nº 5:
   2. Expediente Administrativo N° 0001012/2021 caratulado "CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARíA", tramitado por el Instituto de Extensión dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa Maria.
      1. Define y establece los objetivos, coordinación, acciones, proyectos, presupuesto y criterios de evaluación de los trayectos de formación de OBRA.
      2. Ratifica y avala las actividades y acciones de la Escuela de Formación Profesional desde su creación hasta la actualidad.
2. Normativa Nacional:
   1. Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional.[[7]](#footnote-6)
   2. Ley Nº 24.521 de Educación Superior.[[8]](#footnote-7)
   3. **Disposición DI-202l-58-APN-SSPU#ME** de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN:
      1. Asignación de Fondos Convocatoria “PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL” - EX-2021-06008521-APN-SECPU#ME.
   4. **Resolución RESOL-2021-76-APN-SECPU#ME** de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN:
      1. Puesta en marcha de la convocatoria "PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL", EX-2021-06008521-APN-SECPU#ME.

**Reconstrucción de la identidad organizacional a través del marco normativo**

El análisis de los casos del EAS y OBRA permite identificar la importancia de las normas formales en la constitución y el funcionamiento de estas organizaciones. Tanto la resolución rectoral que crea el EAS como el reglamento que rige a OBRA establecen un marco normativo que define su identidad, objetivos, estructura organizativa y pautas de operación.

Estas normas formales, que emanan de las autoridades competentes de la UNVM, otorgan legitimidad a estas organizaciones y les permiten desarrollar sus actividades dentro del ámbito universitario. Además, al estar enmarcadas en el sistema normativo general de la Universidad, el EAS y OBRA se integran en una estructura institucional más amplia, lo que les confiere una mayor solidez y respaldo.

El marco normativo establecido por la Ley de Educación Superior otorga a las universidades argentinas un amplio margen de autonomía para definir sus estructuras organizativas internas y desarrollar propuestas académicas y de vinculación con la sociedad. Esto ha permitido la creación de dispositivos como el EAS y OBRA dentro de la UNVM, los cuales han podido desarrollar sus capacidades comunicativas y sus propuestas formativas en línea con los principios y disposiciones de las normativas vigentes.[[9]](#footnote-8)

Por otro lado, las normas internas de estas organizaciones, como reglamentos y procedimientos operativos, contribuyen a regular su funcionamiento interno, establecer roles y responsabilidades, y guiar las acciones de sus miembros. Estas normas internas, si bien subordinadas a las normas externas de la UNVM, permiten a estas organizaciones adaptar su accionar a sus necesidades y objetivos específicos.

En el caso de OBRA, su capacidad comunicativa se canaliza a través de su página web[[10]](#footnote-9), folletos informativos y presencia en redes sociales[[11]](#footnote-10). Estos medios le permiten difundir su oferta formativa, compartir información relevante y mantener una interacción constante con su público objetivo y la comunidad en general.

La incorporación de la Ley N°26.058 y el respaldo del Estatuto de la UNVM a la formación técnico-profesional, refuerzan el marco normativo que habilita y legitima la existencia de la Escuela OBRA dentro de la estructura organizativa de la Universidad.

Esta multiplicidad de normas externas e internas que convergen en OBRA, le otorgan un sólido respaldo legal e institucional, afianzando su identidad y pertenencia al ámbito universitario de la UNVM.

En el caso del EAS, se toma su identidad como elemento del IAPCS y se parte de la idea de que: “el punto de partida de la conciencia de sí de cualquier ser humano es su identidad. Ya sea que nos identifiquemos con un nombre, una ubicación geográfica, una colectividad laboral, histórica, etc., la identidad es nuestra afirmación en y hacia el mundo. Es ella la que nos da las coordenadas que utilizamos para enraizarnos en un devenir y distinguirnos de otros” (García Linera, 2014).

El instituto de Ciencias Sociales de la UNVM[[12]](#footnote-11) trabaja de manera conjunta con los dispositivos creados para formar, capacitar, y llevar al territorio conocimientos. Estos dispositivos, proponen acompañar el desarrollo institucional democrático, aportando calidad en la gestión pública y privada generando una constante vinculación con las diferentes disciplinas que se abordan en la Universidad.

El Espacio Audiovisual Sociales (EAS), fue creado como un espacio para canalizar la comunicación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, a través de las prácticas de los estudiantes en calidad de becarios que allí encuentran un espacio para la formación y el aprendizaje a través de nuevas herramientas y propuestas de formación. El Espacio brinda apoyo, contención y conocimiento para los estudiantes en su proceso de aprendizaje continuo.

Los diferentes productos audiovisuales, sonoros y fotográficos, elaborados por becarios y practicantes son difundidos a través de la página web del instituto, las redes sociales[[13]](#footnote-12) y también folletos y medios tradicionales.

La convergencia de las normativas permiten comprender de manera más integral el entramado regulatorio que sustenta la creación y el accionar de organizaciones, instituciones o dispositivos dentro del contexto universitario.

Tanto el EAS como OBRA han logrado desarrollar una identidad distintiva dentro del ámbito universitario, gracias a la combinación de su marco normativo y su capacidad comunicativa. Las normas que las rigen les confieren un propósito claro y las dotan de una estructura organizativa definida, mientras que su capacidad comunicativa les permite proyectar esa identidad y promover su accionar.

Sin embargo, es importante destacar que la capacidad comunicativa de estas organizaciones no solo se limita a la difusión externa de sus actividades, sino que también desempeña un papel crucial en su funcionamiento interno. La comunicación efectiva entre los miembros de estas organizaciones, así como con las autoridades universitarias y otros actores relevantes, es fundamental para coordinar esfuerzos, resolver conflictos y garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, las normas internas de estas organizaciones pueden desempeñar un rol importante en la regulación de los procesos comunicativos internos, estableciendo canales, protocolos y lineamientos que faciliten el flujo de información y la toma de decisiones. Además, estas normas pueden contribuir a fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la colaboración y el compromiso con los valores institucionales.

**Manual de Identidad Visual de la UNVM[[14]](#footnote-13)**

La creación de espacios como el Espacio Audiovisual Social (EAS) y la Escuela de Formación Profesional (OBRA), entre otros, responde a la autonomía que tienen las instituciones universitarias para definir sus estructuras organizativas internas, según lo establecido en el marco normativo nacional y los estatutos de la UNVM.

Si bien estos dispositivos poseen su propia identidad y propósitos específicos, se encuentran enmarcadas dentro de la identidad institucional de la Universidad y, por lo tanto, deben alinearse con los lineamientos del Sistema de Identidad Visual plasmados en el manual de identidad visual de la Universidad Nacional de Villa María.

**Aplicación del Manual de Identidad Visual en el EAS y OBRA**

Tanto el Espacio Audiovisual Social (EAS) como la Escuela de Formación Profesional (OBRA) son dispositivos pertenecientes a la Universidad Nacional de Villa María y, como tales, deben alinearse con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual de la institución. Este manual regula el uso correcto de la marca institucional, así como los criterios de aplicación en diferentes soportes y piezas de comunicación.

En el caso del EAS, al ser un dispositivo creado dentro del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), su identidad visual debe ajustarse a las pautas establecidas para las dependencias que forman parte de los Institutos Académicos. Esto implica la correcta utilización del isotipo de la UNVM junto con la tipografía y colores institucionales, respetando las grillas constructivas y el sistema de jerarquías que establece el manual.

Por ejemplo, en piezas gráficas como afiches o folletos informativos, el EAS aplica la marca de la UNVM junto con la identificación del IAPCS y su propia denominación, siguiendo los lineamientos de alineación y uso tipográfico correspondientes. Asimismo, en su comunicación digital, como la página web o las redes sociales, incorpora adecuadamente los elementos de identidad visual de acuerdo con las especificaciones del manual.

En cuanto a OBRA, al ser una dependencia que se encuentra bajo la órbita del Instituto de Extensión, su identidad visual también debe ajustarse a las pautas establecidas para este tipo de estructuras organizativas. Esto implica la correcta utilización de la marca institucional, respetando las jerarquías y disposiciones gráficas indicadas en el manual.

En el caso de OBRA, su comunicación visual, tanto en soportes impresos como digitales, deberá incorporar la marca de la UNVM junto con la identificación del Instituto de Extensión que es opcional y su propia denominación, siguiendo rigurosamente las especificaciones del manual en cuanto a tipografías, colores, áreas de protección y demás pautas gráficas.

En ambos casos, el cumplimiento estricto del Manual de Identidad Visual de la UNVM es fundamental para garantizar una coherencia visual y proyectar una imagen institucional sólida y unificada. Esto contribuye a fortalecer la identidad de estas organizaciones como parte integral de la Universidad Nacional de Villa María, al tiempo que les permite aprovechar el reconocimiento y prestigio de la marca institucional.

**Reflexiones Finales**

El análisis de los casos del EAS y OBRA en la Universidad Nacional de Villa María ha permitido explorar la relación entre la normativa y la capacidad comunicativa de las organizaciones.

1. Las normas formales, tanto externas como internas, desempeñan un papel fundamental en la constitución y el funcionamiento de las organizaciones. Estas normas les otorgan un marco legal y operativo, definen su identidad, objetivos y estructura organizativa, y establecen pautas para regular el comportamiento de sus miembros.
2. La capacidad comunicativa de las organizaciones es esencial para proyectar su identidad, difundir sus propósitos y actividades, y establecer vínculos con sus públicos internos y externos. Esta capacidad se manifiesta a través de diversos canales y estrategias de comunicación, tanto tradicionales como digitales.
3. Las normas que rigen a las organizaciones pueden influir directamente en su capacidad comunicativa, al establecer lineamientos, protocolos y canales para la comunicación interna y externa. Además, estas normas pueden contribuir a fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la colaboración y el compromiso con los valores institucionales.
4. Tanto el EAS como OBRA han logrado desarrollar una identidad distintiva dentro del ámbito universitario, gracias a la combinación de su marco normativo y su capacidad comunicativa. Estas organizaciones han aprovechado los recursos y canales de comunicación disponibles para promover sus actividades y establecer vínculos con la comunidad universitaria y su entorno.
5. La capacidad comunicativa de las organizaciones no solo se limita a la difusión externa, sino que también desempeña un papel crucial en su funcionamiento interno. La comunicación efectiva entre los miembros, así como con las autoridades y otros actores relevantes, es fundamental para coordinar esfuerzos, resolver conflictos y garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
6. La aplicación rigurosa del Manual de Identidad Visual representa una herramienta clave para el EAS y OBRA, ya que les permite consolidar su identidad visual alineada con la imagen institucional de la UNVM. Al adherirse estrictamente a las pautas establecidas en dicho manual, estas organizaciones no solo proyectan una imagen coherente y profesional, sino que también se benefician del valor y el posicionamiento de la marca universitaria. Esta sinergia entre la identidad visual y la pertenencia a la Universidad Nacional de Villa María contribuye a fortalecer su credibilidad, reconocimiento y proyección tanto dentro como fuera del ámbito académico.

En resumen, este trabajo resalta la importancia de comprender la interrelación entre la normativa y la capacidad comunicativa de las organizaciones. Las normas formales e informales que rigen estas entidades no solo definen su identidad y estructura, sino que también influyen en su capacidad para comunicarse de manera efectiva, tanto interna como externamente. Al mismo tiempo, la comunicación estratégica y bien gestionada puede contribuir a fortalecer la identidad organizacional, promover la cultura institucional y facilitar el logro de los objetivos planteados.

El análisis de los casos del EAS y OBRA en la UNVM evidencia cómo el marco normativo nacional, representado por la Ley de Educación Superior, ha facilitado el surgimiento y el desarrollo de estas organizaciones dentro del ámbito universitario. Las normas y principios establecidos en esta ley han brindado a las instituciones universitarias el respaldo legal y la autonomía necesaria para crear estructuras organizativas innovadoras y programas formativos acordes a las necesidades y demandas de su entorno.

**Bibliografía:**

Bartoli, A. (1992). Comunicación y organización. Paidós.

García Linera, Á. (2014). Identidad Boliviana. Nación, mestizaje y plurinacionalidad. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Leija Parra, M. C. (2021). El institucionalismo organizacional: un enfoque teórico para el estudio de las organizaciones. Universidad de Colima.

Schlemenson, A. (1988). Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y fenómeno burocrático. Paidós.

Scheinsohn, D. (1999). Comunicación estratégica. Fundación OSDE.

Torres Espinosa, H. (2014). Nueva institucionalidad. Universidad Nacional Autónoma de México.

**Normativas citadas:**

Ley de Educación Superior N° 24.521

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

Ley Nº 24.484 de creación de la Universidad Nacional de Villa María.

Manual de Identidad Visual - Secretaría de Comunicación Institucional - Universidad Nacional de Villa María.

Resolución de Decanato N° 046/20 del Instituto Académico-Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS-UNVM).

Programa de Fortalecimiento para la Formación en Comunicación Audiovisual (Anexo Resolución N°046/20 IAPCS-UNVM).

Resolución Rectoral Nº 328. (03 de Mayo de 2019). Universidad Nacional de Villa María. Villa María, Córdoba, Argentina.

Expediente Administrativo N° 0001012/2021 (UNVM).

Disposición DI-202l-58-APN-SSPU#ME de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Resolución RESOL-2021-76-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Universidad Nacional de Villa María (2008). Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

1. Espacio Audiovisual Sociales - Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales Universidad Nacional Villa María. [↑](#footnote-ref-0)
2. Escuela de Formación Profesional - OBRA - Universidad Nacional de Villa María (depende del Instituto de Extensión). [↑](#footnote-ref-1)
3. La Ley de Educación Superior, o Ley n.º 24 521, rige las instituciones de educación superior universitaria y terciaria no universitaria del sistema educativo de Argentina. Fue sancionada el 20 de julio de 1995 y promulgada el 7 de agosto de 1995. [↑](#footnote-ref-2)
4. Resolución Rectoral Nº 328 de la Universidad Nacional de Villa María, 2019 [↑](#footnote-ref-3)
5. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María [↑](#footnote-ref-4)
6. Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María <https://www.unvm.edu.ar/wp-content/uploads/2021/08/Estatuto-General-UNVM.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
7. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-tecnico-profesional> [↑](#footnote-ref-6)
8. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-de-educacion-superior> [↑](#footnote-ref-7)
9. <https://comunicacioninstitucional.unvm.edu.ar/wp-content/uploads/2019/12/Manual_Identidad_Visual_UNVM.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
10. <https://obra.unvm.edu.ar/> [↑](#footnote-ref-9)
11. <https://www.instagram.com/obraunvm> [↑](#footnote-ref-10)
12. <https://sociales.unvm.edu.ar/> [↑](#footnote-ref-11)
13. <https://www.facebook.com/iapcsunvm>

    <https://www.instagram.com/socialesunvm>

    <https://www.youtube.com/@InstitutodeSocialesUNVM> [↑](#footnote-ref-12)
14. <https://comunicacioninstitucional.unvm.edu.ar/wp-content/uploads/2019/12/Manual_Identidad_Visual_UNVM.pdf> [↑](#footnote-ref-13)